

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Obras Públicas y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 11.042/2011

Habiéndose intentado notificar, por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artº 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Primero: Que se ha emitido Resolución de sustitución como beneficiaria del programa de Rehabilitación Autonómica correspondiente al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, motivada en la no residencia en el domicilio objeto de la subvención.

Segundo: Para conocer el texto íntegro del acto, podrán com-

parecer los interesados en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Córdoba, en la calle Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, 9ª planta, en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura.

Tercero: Contra la citada Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: CO-09/29-RA-1 y CO-09/29-RA-2.

Titular: Dª Alejandra Nogales Fernández.

Domicilio: Pío XII nº 27. Hinojosa del Duque. Córdoba.

En Córdoba a 23 de noviembre de 2011.- El Delegado Provincial de Obras Públicas y Vivienda, Fdo. Francisco García Delgado.